

AUTO INTERLOCUTORIO NO. 599
PROCESO: ACCIÓN EJECUTIVA
DTE. JOSÉ DAVID GÓMEZ MARTÍNEZ
DDO. FLOR MARÍA HEREDIA GARCÍA
Y CÉSAR AUGUSTO LEÓN TRUJILLO
RAD. 2022-00259

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, veintisiete de octubre de dos mil
veintidós.

Se encuentra a Despacho la **ACCIÓN EJECUTIVA** promovida a través de apoderado judicial por **JOSÉ DAVID GÓMEZ MARTÍNEZ** en contra de los señores **FLOR MARÍA HEREDIA GARCÍA y CÉSAR AUGUSTO LEÓN TRUJILLO**, para resolver sobre su admisión.

CONSIDERACIONES

La demanda del encabezamiento debe inadmitirse de conformidad con el inciso cuarto del artículo 90 del Código General del Proceso, a fin de que la parte demandante dentro del término de cinco días la corrija de los siguientes defectos, so pena de rechazo.

-Debe aclarar el nombre del codemandado **CÉSAR AUGUSTO** ya que según la sentencia aportada al proceso, se trata de **CÉSAR AUGUSTO LEÓN TRUJILLO** y no **CÉSAR LEÓN AUGUSTO TRUJILLO**, como se anotó.

-En el poder no indica la parte pasiva de la acción. Allegara nuevo mandato.

-Teniendo en cuenta que la pretensión debe ser clara y precisa, la solicitud la debe hacer respecto a que se libre mandamiento de pago y no a la ejecución como se indica.

-En los hechos aparece mal anotado el nombre del demandante, pues se trata de **JOSÉ DAVID GÓMEZ MARTÍNEZ** y no **JOSÉ DAVID MARTÍNEZ**.

Se advierte que la demanda debe ser presentada en forma integral con las respectivas correcciones.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Chinchiná, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la **ACCIÓN EJECUTIVA** promovida a través de apoderado judicial por **JOSÉ DAVID GÓMEZ MARTÍNEZ**, en contra de los señores **FLOR MARÍA HEREDIA GARCÍA y CÉSAR AUGUSTO LEÓN TRUJILLO**.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días para que la subsane de los defectos anotados, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cruz', with a stylized flourish extending to the right.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ